



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 1695/B

CASTRO, 20 de diciembre de 2022

VISTOS:El Oficio 287/21 del 02.06.2021 del, Tribunal Electoral Región Décima Región de Los Lagos; Sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:Para el correcto programa y ejecución del convenio del Programa Vinculo Versión 14

DECRETO: Autorícese el ajuste contable del decreto de pago N°713 imputado en la cuenta N°1140521014003 hacia la cuenta N°2152104004 CC040415, por conceptos de pago de monitor del programa vinculo correspondiente al mes de Febrero 2022 correspondiente a la BH N°302

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 02 de diciembre de 2022, debido a error en imputación cuenta contable.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMENTARSE Y ARCHIVARSE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/mjg/-

Distribución

- Dirección de Administración y Finanza: Sistema de Gestión Documental.
- secretaria Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Depto. Organizaciones Comunitarias